



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1996/SR.34  
12 de junio de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

48º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 34ª SESIÓN

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 29 de agosto de 1996, a las 10 horas

Presidente: Sr. EIDE

SUMARIO

Examen de la labor futura de la Subcomisión

Examen de proyectos de resolución y de decisión relativos a los temas 13,  
17, 15, 3 Y 4 del programa (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.96-13973(EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

EXAMEN DE LA LABOR FUTURA DE LA SUBCOMISIÓN (tema 21 del programa)

1. El PRESIDENTE indica la composición que se ha propuesto para los cuatro grupos de trabajo previos al período de sesiones:

Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones

África: Sr. Yimer  
Sra. Mbonu (suplente)

Asia: Sr. Fan Guoxiang  
Sr. Zhong Shukong (suplente)

América Latina: Sr. Díaz Uribe  
Sr. Fix Zamudio (suplente)

Europa Occidental: Sra. Palley  
Sr. Bossuyt (suplente)

Europa Oriental: Sr. Ramishvili

Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas

África: Sr. Guissé

Asia: Sr. Hatano  
Sr. Yokota (suplente)

América Latina: Sr. Alfonso Martínez  
Sr. Bengoa (suplente)

Europa Occidental: Sra. Daes  
Sr. Weissbrodt (suplente)

Europa Oriental: Sr. Boutkevitch

Grupo de Trabajo sobre Minorías

África: Sr. Khalil  
Sr. Mehedi (suplente)

Asia: Sr. Ali Khan  
Sr. El-Hajjé (suplente)

América Latina: Sr. Bengoa  
Sr. Alfonso Martínez (suplente)

Europa Occidental: Sr. Eide

Europa Oriental: Sr. Chernichenko

Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

África: Sra. Warzazi  
Sra. Gwanmesia (suplente)

Asia: Sr. El-Hajjé  
Sr. Ali Khan (suplente)

América Latina: Sr. Lindgren Alves  
Sra. Ferriol Etchevarria (suplente)

Europa Occidental: Sr. Bossuyt  
Sra. McDougall (suplente)

Europa Oriental: Sr. Maxim.

2. El PRESIDENTE entiende que la Subcomisión aprueba estas propuestas.

3. Así queda acordado.

EXAMEN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECISIÓN RELATIVOS A LOS TEMAS 13, 17, 15, 3 Y 4 DEL PROGRAMA (continuación)

Proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1996/L.18 (La paz y la seguridad internacionales como condición esencial para el disfrute de los derechos humanos, ante todo del derecho a la vida) (continuación)

4. La Sra. PALLEY dice que, tras consultar a los coautores del proyecto de resolución, con la excepción del Sr. Yimer, ha podido redactar un texto de transacción para el penúltimo párrafo del preámbulo. Se trata de suprimir la frase que aparece después de "incompatibles con" y sustituirla por lo siguiente: "los principios de la normativa internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario".

5. La Sra. GWANMESIA propone, para evitar una repetición con el primer párrafo del preámbulo, que se modifique ese penúltimo párrafo de la manera siguiente: "Convencida de que la producción, la venta y la utilización de esas armas son incompatibles con la promoción y la protección de la paz y la seguridad internacionales". Efectivamente, el objetivo último de la Comisión es promover la paz y la seguridad en el mundo.

6. La Sra. PALLEY señala que el primer párrafo del preámbulo es un enunciado general, mientras que en el penúltimo párrafo la Subcomisión expresa una opinión, que debe figurar en el proyecto. Sugiere que el texto propuesto por la Sra. Gwanmesia constituya un nuevo párrafo, que se colocaría al final del preámbulo.

7. El Sr. YIMER advierte que en la terminología usada en las Naciones Unidas se habla de promoción y mantenimiento, y no de protección, de la paz y la seguridad internacionales.

8. La Sra. GWANMESIA aprueba la sugerencia de la Sra. Palley, así como el cambio propuesto por el Sr. Yimer.

9. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ, volviendo a la primera propuesta de la Sra. Palley, dice que sería mejor decir "principios del derecho internacional humanitario y la normativa internacional de derechos humanos", en lugar de "principios de la normativa internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario".

10. El Sr. MEHEDI propone que, para indicar que se trata de respetar los derechos humanos tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra, se diga: "los principios de la normativa internaional de derechos humanos".

11. El Sr. BOSSUYT prefiere el texto del Sr. Alfonso Martínez, pues se refiere a un tiempo a los principios de la normativa internacional de derechos humanos y a los principios del derecho internacional humanitario.

Por lo demás, tiene sus reservas en cuanto a la competencia de la Subcomisión para tratar de estas cuestiones.

12. El Sr. CHERNICHENKO pide que el proyecto de resolución, en la forma que sea, se ponga a votación. Por su parte, se abstendrá, pues no puede apoyar un texto referente a cuestiones que no tienen cabida en el mandato de la Subcomisión.

13. La Sra. PALLEY, tras consultar al Sr. Mehedi, sugiere el texto siguiente: "son incompatibles con los principios de los derechos humanos internacionales, de la normativa internacional de derechos humanos y del derecho internacional humanitario".

14. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ y el Sr. YIMER dicen que no comprenden lo que se entiende por "principios de los derechos humanos internacionales".

15. El Sr. MEHEDI propone entonces que se diga simplemente que "la producción, la venta y la utilización de esas armas son incompatibles con la normativa internacional de derechos humanos".

16. El Sr. WEISSBRODT dice que las consultas sobre el proyecto de resolución se han celebrado esa misma mañana muy brevemente y que, por desgracia, no se han tenido en cuenta los pareceres de todos los coautores. Por su parte, tendría varias modificaciones que proponer.

17. El PRESIDENTE sugiere que se celebren nuevas consultas entre los coautores del proyecto de resolución.

18. La Sra. PALLEY dice que ha sido muy difícil celebrar consultas serias durante los últimos días. Después de muchas dificultades, ha podido esa misma mañana llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resolución. Desgraciadamente, tras ese acuerdo, uno de los nuevos coautores ha decidido introducir una enmienda más en el proyecto. Algunos -y piensa en una persona en particular- quieren edulcorar el proyecto de resolución, pues temen que pueda esgrimirse contra una superpotencia que utiliza esas armas. Pide formalmente que se ponga fin al debate sobre este proyecto de resolución.

19. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ observa que si se cierra el debate, el Sr. Weissbrodt ni siquiera podrá presentar verbalmente sus enmiendas.

20. El Sr. WEISSBRODT explica que, con ánimo de avenencia, aceptó antes del comienzo de la sesión que se emplearan las palabras "principios de la normativa internacional de derechos humanos y del derecho internacional" y se avino a retirar sus enmiendas, pues el término "principios", si bien no le resulta totalmente aceptable, debilitaba en medida considerable la formulación propuesta anteriormente. Al decir ahora que la producción, la venta y la utilización de esas armas son incompatibles con la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario, se dice algo que es falso, tanto desde el punto de vista de los hechos como desde el punto de vista del derecho.

21. El PRESIDENTE pide al Sr. Weissbrodt que se pronuncie únicamente sobre la moción de clausura del debate.

22. El Sr. WEISSBRODT observa que se había negociado un acuerdo y que ese acuerdo ha sido denunciado. Ahora se le priva del derecho a intervenir y del derecho a proponer enmiendas. Esto no le parece muy justo.

23. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ también se opone al cierre del debate. No hay motivo para impedir que el Sr. Weissbrodt exponga verbalmente las enmiendas que deseaba presentar.

24. El PRESIDENTE, aun reconociendo que no se supone que la moción de cierre del debate se utilice de esa manera, dice que hay que seguir el procedimiento. Pone la moción a votación.

25. Por 13 votos contra 6 y 3 abstenciones, queda aprobada la moción de clausura del debate.

26. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Subcomisión a que voten sobre el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1996/L.18 con las modificaciones introducidas verbalmente, es decir con el nuevo párrafo propuesto por la Sra. Gwanmesia y el cambio que consiste en sustituir el final del sexto párrafo del preámbulo por la frase "con la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario".

27. Por 15 votos contra uno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1996/L.18, con las modificaciones introducidas verbalmente.

28. El Sr. WEISSBRODT dice que no se habría opuesto al consenso si en el proyecto de resolución se hubiesen mencionado solamente las armas nucleares, químicas y biológicas, que son las únicas reconocidas por el derecho internacional como armas de destrucción en masa o ciega. Desgraciadamente, se han agregado otras armas, que no son de la misma naturaleza que las armas antes mencionadas y que no son incompatibles ni con el derecho internacional ni con la normativa de derechos humanos ni con el derecho internacional humanitario. Semejante confusión es inaceptable y revela la falta de conocimientos de la Subcomisión en la materia.

29. El Sr. LINDGREN ALVES, que explica su voto después de la votación, dice que se ha abstenido no ya porque no comparta las preocupaciones de los autores del proyecto de resolución, sino porque considera que éste carecerá totalmente de eficacia. ¿Cómo puede imaginarse, por ejemplo, que los gobiernos que proyectan utilizar armas de destrucción en masa aceptarán voluntariamente facilitar al Secretario General informaciones sobre esas armas?

30. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ, haciendo uso de la palabra para explicar su voto, dice que se ha abstenido porque no conoce suficientemente la cuestión de las armas que, por lo demás, debe examinarse, desde un punto de vista técnico, en otros órganos competentes en la materia.

31. La Sra. GWANMESIA no comparte el pesimismo del Sr. Lindgren Alves y espera firmemente que los Estados respetarán los principios enunciados en la resolución.

32. El Sr. GUISSÉ no impugna la pertinencia de los argumentos jurídicos o técnicos aducidos por los oradores anteriores. Sin embargo, no ha de olvidarse que las armas mencionadas en la resolución causan cientos de millones de víctimas, sobre todo en los países del tercer mundo, y que la Subcomisión tiene el deber de contribuir a que se ponga fin a esa tragedia.

Proyectos de resolución relativos al tema 17 del programa (continuación)

Proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1996/L.25/Rev.1 (Prevención de discriminaciones y protección a las minorías)

33. La Sra. DAES dice que todas las enmiendas propuestas por los expertos se han incorporado a la versión revisada del proyecto L.25. Propone, pues, que se apruebe el proyecto sin proceder a votación.

34. El PRESIDENTE informa a la Subcomisión de que el Sr. Joinet, el Sr. Guissé y el Sr. Maxim pasan a ser coautores del proyecto, y de que el Sr. Weissbrodt se suma a los autores en sustitución de la Sra. McDougall.

35. El proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1996/L.25/Rev.1 queda aprobado sin votación.

Proyectos de resolución relativos al tema 15 del programa (continuación)

Proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1996/L.53 (Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Lucha contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud)

36. El PRESIDENTE informa a la Subcomisión de que la Sra. Daes, el Sr. Díaz Uribe, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Joinet, el Sr. Maxim y el Sr. Mehedi pasan a ser coautores del proyecto de resolución.

37. El proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1996/L.53 queda aprobado sin votación.

Proyectos de resolución y de decisión relativos al tema 3 del programa (continuación)

Proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1996/L.30 (Métodos de trabajo de la Subcomisión)

38. El PRESIDENTE anuncia que el Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Díaz Uribe, el Sr. Joinet, el Sr. Maxim y el Sr. Mehedi, así como la Sra. Mbonu y la Sra. Gwanmesia, pasan a ser coautores del proyecto de decisión.

39. El proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1996/L.30 queda aprobado sin votación.

Proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1996/L.37 (Reforma de la labor de la Subcomisión)

40. El Sr. LINDGREN ALVES propone, como autor del proyecto de decisión, que se agreguen al final las siguientes palabras: "y de los casos en que la elaboración de estudios o informes fuera recomendada específicamente por un grupo de trabajo competente de la Subcomisión".

41. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ y la Sra. MBONU apoyan el proyecto de decisión. El Sr. Alfonso Martínez agrega que al año siguiente desearía colaborar con otros expertos en la preparación de un documento de trabajo en que se recopilen las cuestiones temáticas que puedan ser objeto de un informe o un estudio. De ese modo, la Subcomisión podría elegir de antemano los temas que hubiesen de estudiarse con prioridad.

42. El Sr. JOINET apoya el proyecto de decisión, así como la propuesta del Sr. Alfonso Martínez de confeccionar una lista de cuestiones temáticas susceptibles de estudio.

43. La Sra. PALLEY se opone al proyecto de decisión, pues considera que, después de haber emprendido demasiados estudios, la Subcomisión caería en el extremo opuesto al decidir no recomendar ningún nuevo estudio a la Comisión de Derechos Humanos. Subraya que la preparación de estudios es la tarea principal de los expertos y que la Subcomisión, si limita el número de esos estudios, puede dar más argumentos a quienes desean eliminarla. Por lo demás, no niega que sea necesario fijar un orden de prioridad respecto de dichos estudios.

44. El Sr. LINDGREN ALVES señala que esa limitación sólo vale para el período de sesiones en curso. También está convencido de la importancia capital que revisten los estudios, pero desea limitar su número a fin de que los expertos tengan tiempo para examinarlos a fondo.

45. El Sr. EL-HAJJÉ opina que la Subcomisión no está facultada para limitar, por iniciativa propia, el número de estudios que realiza. Tal decisión es de la competencia de la Comisión de Derechos Humanos. Por consiguiente, la Subcomisión no tiene que pronunciarse sobre este proyecto de decisión.

46. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ propone que, de conformidad con el artículo 54 del reglamento, la Subcomisión decida por votación si es competente para aprobar el proyecto de decisión que se le ha sometido.

47. Por 21 votos contra uno, la Subcomisión se declara competente para pronunciarse sobre el proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1996/L.37.

48. El Sr. JOINET y el Sr. GUISSÉ piden que el proyecto de decisión se ponga a votación.

49. Por 18 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1996/L.37.

Proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1996/L.41 (Métodos de trabajo de la Subcomisión)

50. El proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1996/L.41 queda aprobado sin votación.

Proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1996/L.42 (Métodos de trabajo de la Subcomisión en relación con el tema 6 de su programa)

51. El Sr. JOINET propone que al final del proyecto se agregue la salvedad: "salvo en circunstancias excepcionales" y dice que pasará a ser coautor del proyecto si se acepta esta modificación. Es importante, efectivamente, prever un mecanismo que permita tratar las violaciones graves de los derechos humanos que se produzcan entre el final del período de sesiones de la Comisión y el comienzo del período de sesiones de la Subcomisión.

52. El Sr. LINDGREN ALVES está dispuesto a aceptar una modificación en ese sentido y propone el texto siguiente: "a menos que en el intervalo se produzcan nuevos y muy graves acontecimientos".

53. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ ruega a los coautores que no pidan una votación sobre ese proyecto y que lo presenten simplemente como un elemento de reflexión sobre la manera como la Subcomisión podrá abordar, en el período de sesiones siguiente, el examen del tema 6 del programa.

54. El Sr. CHERNICHENKO no tiene nada que objetar a la enmienda propuesta por el Sr. Lindgren Alves. Recuerda que este proyecto tiene simplemente por objeto evitar duplicaciones entre la Subcomisión y la Comisión de Derechos Humanos.

55. El Sr. BOSSUYT no tiene nada contra la modificación propuesta por el Sr. Lindgren Alves, pero preferiría mantener el texto inicial del proyecto. Ese texto no pretende resolver todos los problemas que se plantean durante el examen del tema 6 del programa, sino facilitar el enfoque de ese tema en el 49º período de sesiones. Indica que se trata de aplicar al procedimiento público las reglas que rigen el procedimiento confidencial de examen de las comunicaciones relativas a violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

56. La Sra. PALLEY dice que también desearía que se mantuviera la idea de permitir que la Subcomisión examine las situaciones graves surgidas después del último período de sesiones de la Comisión.

57. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ está dispuesto a aprobar este proyecto si se mantiene en su forma original, sin modificación, pues ello abriría un nuevo debate sobre los criterios que determinan la gravedad de una violación de los derechos humanos.

58. El Sr. KHALIL dice que el texto inicial del proyecto corresponde efectivamente al objetivo que se ha fijado la Subcomisión, es decir, evitar las duplicaciones con la Comisión.

59. El Sr. HATANO propone que se agregue al final del texto la frase siguiente: "a menos que la Subcomisión decida otra cosa en casos de urgencia excepcionales".

60. La Sra. GWANMESIA y la Sra. MBONU dudan de la utilidad del proyecto.

61. La Sra. WARZAZI comprende el ánimo con que el Sr. Joinet presentó su enmienda. Sin embargo, advierte que no es satisfactorio el procedimiento según el cual la Subcomisión aprueba una resolución sobre una situación grave en un país y la somete, varios meses después, a la Comisión de Derechos Humanos. Miles de seres humanos pueden morir en el intervalo. Haría falta, pues, que la Subcomisión pudiese aprobar una resolución sobre una situación urgente y transmitirla directamente a la Asamblea General.

62. El Sr. EL-HAJJÉ invoca el artículo 50 del reglamento y pide la clausura del debate.

63. El Sr. JOINET dice que, para facilitar las deliberaciones, retira su enmienda.

64. El Sr. BOSSUYT recuerda que, en caso de situación grave, el Presidente de la Subcomisión también tiene la posibilidad de hacer una declaración.

65. El Sr. CHERNICHENKO afirma que, en su formulación actual, el texto del proyecto no excluye que la Subcomisión pueda intervenir en caso de violación grave de los derechos humanos.

66. El PRESIDENTE invita a la Subcomisión a que vote sobre el proyecto de decisión en su forma inicial.

67. Por 19 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1996/L.42.

68. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ, haciendo uso de la palabra para explicar su voto después de la votación, dice que ha votado a favor del proyecto de decisión, con las reservas que expresara previamente. La Subcomisión deberá reexaminar el contenido del proyecto en el 49º período de sesiones, en el marco del tema 6 del programa.

#### Proyectos de resolución y de decisión relativos al tema 4 del programa

Proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1996/L.21 (Discriminación contra las personas infectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) o con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA))

69. El PRESIDENTE informa a la Subcomisión de que el Sr. Bengoa, el Sr. Fix Zamudio y la Sra. McDougall se suman a los autores del proyecto de resolución.



70. La Sra. GWANMESIA opina que este proyecto de resolución es particularmente importante, dado el gran número de personas que en el mundo padecen esa enfermedad. Ahora bien, tiene graves reservas en cuanto a la enumeración de las "personas que tienen una condición ... desventajosa" que figura en el cuarto párrafo del preámbulo y en el párrafo 3 de la parte dispositiva. Se pregunta, efectivamente, si es normal tratar en el mismo plano las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las minorías, los refugiados y los migrantes, por una parte, y las personas que comercian con el sexo, los hombres homosexuales, quienes se inyectan drogas y los presos, por otra. A su modo de ver, hay que suprimir esa enumeración, tanto más cuanto que no ha de ser exhaustiva, ya que puede surgir ulteriormente una nueva categoría de personas vulnerables.

71. El Sr. EL-HAJJÉ explica que los autores del proyecto de resolución están preocupados por la extensión de la enfermedad y por la situación de las personas de condición desventajosa, que están expuestas a ella en mayor medida. Con todo, está dispuesto a aceptar que se suprima esa enumeración del párrafo 3 de la parte dispositiva, siempre que se mantenga en el cuarto párrafo del preámbulo, pues, quiérase o no, las personas citadas están realmente en situación desventajosa a ese respecto.

72. El Sr. JOINET dice que todos los estudios realizados por la OMS y los órganos de las Naciones Unidas de lucha contra el SIDA u otros organismos muestran que los grupos citados en el proyecto son grupos vulnerables en relación con el SIDA. Sin embargo, con ánimo de apaciguamiento, sugiere que, para complementar la propuesta del Sr. El-Hajjé, se modifique de la manera siguiente la frase impugnada en el cuarto párrafo del preámbulo: "tales como, por una parte, las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las minorías, los refugiados, los migrantes, por otra parte, los hombres homosexuales, así como las personas que comercian con el sexo, quienes se inyectan drogas y los presos...".

73. El Sr. LINDGREN ALVES está dispuesto a aceptar esa modificación, aunque le parece sorprendente. Si bien considera normal que no se oculte la realidad, no ve por qué han de clasificarse en tres categorías esas personas en situación desventajosa. Eso le parece discriminatorio. Además, la Subcomisión ya se enzarzó en el mismo debate durante su 47º período de sesiones y mucho ganaría si evitara reproducirlo en el actual período. Debería conformarse con dedicar la misma atención a todas las personas aquejadas de esa dolencia.

74. El Sr. GUISSÉ también se muestra favorable a la supresión de esa enumeración así en el cuarto párrafo del preámbulo como en el párrafo 3 de la parte dispositiva, a fin de no escandalizar a personas pertenecientes a ciertas culturas.

75. La Sra. MCDUGALL apoya al Sr. Lindgren Alves y opina que la Subcomisión debe seguir fiel a sus principios y luchar contra toda forma de discriminación. Este proyecto de resolución sólo tiene por objeto pedir encarecidamente a los Estados que brinden protección y tratamiento a todos los que sufren. Además, el cuarto párrafo del preámbulo reproduce exactamente el tercer párrafo del preámbulo de la resolución 1995/21, que trataba del mismo tema y que la Subcomisión aprobó por consenso en su 47º período de sesiones. Por ello la Sra. McDougall apoya la propuesta del Sr. El-Hajjé encaminada a suprimir la enumeración contenida en el párrafo 3 de la parte dispositiva, pero propone que se sustituya por la frase siguiente: "en particular de las personas desfavorecidas en el plano socio-económico o en el plano jurídico".

76. La Sra. WARZAZI estima que el hecho de que figuren en esa enumeración los pueblos indígenas, las minorías, los refugiados y los migrantes plantea un grave problema, pues algunos -en particular los partidarios de la extrema

derecha- se apresurarán a pensar que la Subcomisión corrobora sus afirmaciones de que los trabajadores migrantes pueden propagar el SIDA. Por otra parte, según el cuarto párrafo del preámbulo, los grupos citados en la enumeración están en situación desventajosa porque no disfrutaban plenamente de sus derechos fundamentales. En realidad, la Sra. Warzazi cree que en general se defienden y respetan muy bien los derechos de los homosexuales.

77. La Sra. MBONU desearía saber de dónde vienen las estadísticas utilizadas por los autores del proyecto de resolución para determinar los grupos que figuran en esa enumeración, pues al leer el proyecto de resolución se tiene la impresión de que las víctimas del SIDA sólo se encuentran entre los más pobres. Sin embargo, el SIDA y la pobreza no están ligados.

78. La Sra. GWANMESIA también tiene reservas en cuanto al sexto párrafo del preámbulo, del que parece desprenderse que todas las mujeres podrían estar enfermas de SIDA.

79. La Sra. DAES opina que debe suprimirse la enumeración litigiosa del cuarto párrafo del preámbulo, así como del párrafo 3 de la parte dispositiva, pero que en este último habría que sustituirla por la frase que ha propuesto la Sra. McDougall.

80. El Sr. JOINET observa que no hay nada en el proyecto de resolución que permita concluir que sólo los más pobres son susceptibles de contaminación por el SIDA. La Subcomisión no debe entrar en un debate moral o ideológico sobre la cuestión. El hecho es que ciertos grupos son más vulnerables que otros y que eso es una injusticia. También quiere señalar que los autores del proyecto de resolución han mantenido contactos con muchas delegaciones, incluso con observadores de países que están preocupados por la cuestión. En consecuencia, propone que se mantenga la enumeración, con el cambio que él mismo ha sugerido, en el cuarto párrafo del preámbulo, pero suprimiendo la frase "que no disfrutaban plenamente de sus derechos fundamentales ni", a fin de tener en cuenta las observaciones de la Sra. Warzazi, y que, en cambio, se suprima en el párrafo 3 de la parte dispositiva, sustituyéndola con la frase propuesta por la Sra. McDougall. Ésta es una solución equilibrada, pues no hay que causar la impresión de que este proyecto constituye un retroceso en relación con la resolución que la Subcomisión aprobó sobre este tema en su precedente período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.